



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Educación y Cultura- que vería con agrado arbitre los medios necesarios para la obtención de un espacio físico para el funcionamiento y aprovechamiento de los equipos de informática por parte de la Escuela Especial n° 20 de la localidad de Lamarque. Así como un espacio en condiciones para el uso y aprovechamiento del equipo de planificación del mismo establecimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 125/2001**